DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público "La Florida", de La Serena.

EXENTA Nº 09/2/ 056 /

SANTIAGO, 28 ENE. 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.

b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.

c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.

d) La Resolución Exenta Nº 01004 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que autoriza el establecimiento y operación del Aeródromo "La Florida", de La Serena.

e) Los cambios en los sistemas de ayudas visuales (luminosas y no luminosas) consignados en el Acta de Entrega del Ad. La Florida de fecha 03 de Julio de 2012

RESUELVO:

I. Derogase la Resolución Exenta Nº 01004 de fecha 28 de Diciembre de 2012, mediante la cual se autoriza el establecimiento y operación del Aeródromo "La Florida", de La Serena en la Región de Coquimbo.

II. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

a) Nombre	: "La Florida"
b) Uso	: Publico
c) Indicador de lugar	: SCSE
d) Propietario	: Fisco
e) Administrador	: Dirección General de Aeronáutica Civil.

2) Ubicación

a) Latitud	: 29º 54' 59" S. Longitud: 71º 11' 58" W.
b) Región	: Coquimbo Provincia: Elqui
c) Comuna	: La Serena
d) Localización	: A 6 Kms. al E de La Serena

3) Características Físicas

a) Orientación Magnética	: 115º - 295º (12-30)
b) Largo de Pista	: 1.938 m.
c) Ancho de Pista	: 45 m.
d) Largo Franja de Pista	: 2.058 m.
e) Ancho de Franja de Pista	: 300 m.
f) Elevación	: 146 m. (481 Ft.)

g) Pendiente Longitudinal : 0,7 %
h) Superficie de Pista : Asfalto
i) Resistencia de Pista : PCN 46 F/A/X/T

4) Características Técnicas:

a) Ayudas Visuales
Luminosas : Luces de Borde Pista, Luces Borde de Calle de Rodaje, Luces de Plataforma, Luces de Extremo de Pista, PAPI, REIL (RWY 30), Sistema de Luces de Aproximación (RWY 12), Faro de Aeródromo, Letreros Obligatorios y de Información.

No luminosas : Señales de eje de Pista, Calles de Rodaje, Puntos de Espera TWY A/B/C y Plataforma.

b) Radioayudas : T-VOR/DME

c) Tipo de aproximación : Instrumental de no precisión

4) Clasificación e Inspección

a) Clave de Referencia de Aeródromo : 4C de la OACI
b) Responsable de la inspección : D.A.S.A., Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos

5) El horario de funcionamiento del Aeródromo y los horarios de prestación de los servicios aeronáuticos, serán determinados por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos e informados en AIP-CHILE y/o a través de NOTAM.

6) Todo servicio aeronáutico solicitado fuera del horario de prestación de servicio establecido, o que implique un aumento en la categoría del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), estará afecto a los cobros que estipula el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos (DAR-50).

Anótese y comuníquese.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECTOR GRAL.

VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. FACH. IIa. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
1 EJ. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
1 EJ. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL, AERÓDROMO LA FLORIDA
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPTO. SECRETARÍA GENERAL O.C.P.
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
FGB/rjl/acg 22-01-2016
N° Registro ___81___/

TRABAJADO POR	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE
NOMBRE FUNCIONARIO: ADRIÁN CERDA GÁLVEZ FIRMA	NOMBRE DIRECTOR: PABLO BARRA ALIANTE FIRMA
FECHA ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO 03.02.2016	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL